



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 10,11,12 y 13 de Febrero de 2.005, se llevará a cabo el "6to.Festival Nacional de los Lagos del Sur". Este certamen competitivo nacional de Danza Folklórica, Tango y Canto fue avalado por la Dirección de Cultura Municipal y auspiciado por el Municipio de San Carlos de Bariloche, también cuenta con la declaración de interés de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y de la Dirección nacional de Música y Danza.-

Asistirán al evento 25 delegaciones de todo el país, que representan aproximadamente 2.000 personas, sin contar con las delegaciones de la ciudad y público en general.-

Dicho encuentro está realizado por la "Asociación Agrupación Fabián Leyes", cuya personería Jurídica se encuentra en trámite bajo el Exp. N° 3.953-IGPJ-2.004. Se adjunta Certificado.-

Durante las Jornadas, por la mañana se realizarán los concursos y en las tardes, profesores del Instituto Universitario Nacional de Arte dictarán Cursos de malambo, Técnica moderna para la danza folklórica y de tango, y se entregarán certificados.-

Por ello,

**Autor:** Néstor Hugo Castañón.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Declárese de interés cultural, educativo, social y turístico al "6to. Festival Nacional de Tango y Folklore de los Lagos del Sur" a realizarse los días 10,11,12 y 13 de febrero de 2.005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.